

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
		Fecha: 12/02/2018
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 01
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 062
DEL 07 DE JUNIO DE 2019**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014.

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional.

Que con el fin de tramitar avances en los proyectos que tiene la empresa AMABLE EICE, durante la actual vigencia; se deben realizar gestiones ante el Ministerio de Transporte e Invías, como: gestión de permiso de ocupación temporal de vía férrea, trámite poder de permiso de aprovechamiento forestal, seguimiento proyectos y cronograma vigencia 2019, y mesa de trabajo técnico, legal y financiera del proyecto de rehabilitación vial de la carrera 19 centro.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que dada la importancia de estas mesas de trabajo, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia de las Contratistas de la empresa Amable E.I.C.E **LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS, PAOLA ANDREA LONDOÑO SANIN, LIBERTH DAVID GUZMAN M., ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante los días **10 y 11** de junio de 2019, para cumplir con la agenda programada ante el Ministerio de transporte e Invías.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, *"por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."*

 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA E.I.C.E.	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
		Fecha: 12/02/2018
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 01
		Página 2 de 3

**RESOLUCIÓN No. 062
DEL 07 DE JUNIO DE 2019**

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a las Contratistas **LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS, PAOLA ANDREA LONDOÑO SANIN, LIBERTH DAVID GUZMAN M., ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante los días **10 y 11** de junio de 2019, para cumplir con la mesa de trabajo programada, por Ministerio de transporte e Inviás.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la Resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese los gastos de viaje a favor a las Contratistas **LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS, PAOLA ANDREA LONDOÑO SANIN, LIBERTH DAVID GUZMAN M., ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante los días 10 y 11 de junio de 2019, para cumplir con la agenda programada, por el Ministerio de transporte e Inviás.

Liquidación de Gastos de viaje: **LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS**

Actividad: Contratista
Cédula: 1.094.932.479
Remuneración mensual: \$ 4.968.696
Días: 10 y 11 de junio de 2019
Modalidad: 1 día pernoctando, 1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$235.226 X 1.50 \$352.839
Gastos de Transporte \$ 98.362
Total a reconocer \$451.201

Liquidación de Gastos de viaje: **PAOLA ANDREA LONDOÑO SANIN**

Actividad: Contratista
Cédula: 41.945.625
Remuneración mensual: \$ 5.631.189
Días: 10 y 11 de junio de 2019
Modalidad: 1 día pernoctando, 1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$285.714 X 1.50 \$428.571
Gastos de Transporte \$ 98.362
Total a reconocer \$526.933

Liquidación de Gastos de viaje: **LIBERTH DAVID GUZMAN M.**

Actividad: Contratista
Cédula: 10.303.451
Remuneración mensual: \$ 4.471.826
Días: 10 y 11 de junio de 2019
Modalidad: 1 día pernoctando, 1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$235.226 X 1.50 \$352.839
Gastos de Transporte \$ 98.362
Total a reconocer \$451.201

**RESOLUCIÓN No. 062
DEL 07 DE JUNIO DE 2019**

Liquidación de Gastos de viaje:	ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO
Actividad:	Contratista
Cédula:	1.094.903.177
Remuneración mensual:	\$ 3.000.000
Días	10 y 11 de junio de 2019
Modalidad:	1 día pernoctando, 1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$208.402 X 1.50	\$312.603
Gastos de Transporte	\$ 98.362
Total a reconocer	\$410.965

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a las contratistas **LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS, PAOLA ANDREA LONDOÑO SANIN, LIBERTH DAVID GUZMAN M., ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante los días **10 y 11** de junio de 2019, para cumplir con la agenda programada, por el Ministerio de transporte e Invías, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2019, según Disponibilidad Presupuestal **No. 193**, Registros Presupuestales **No. 253, 254, 255 y 256** respectivamente, Rubro **2.3.09.01.02** Adecuación Instalaciones y gastos generales.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al Contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de las contratistas **LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS, PAOLA ANDREA LONDOÑO SANIN, LIBERTH DAVID GUZMAN M., ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO**.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de de las contratistas **LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS, PAOLA ANDREA LONDOÑO SANIN, LIBERTH DAVID GUZMAN M., ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO**.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Armenia, a los siete días (07) días del mes de junio de 2019.

Comuníquese y Cúmplase


ARQ. JESUS ANTONIO NIÑO SANCHEZ
Gerente

Elaboró y Proyecto: Alejandra María.- Contratista Administrativa y Financiera

Revisó: Angela Burgos – Jurídica - contratista